



Erasmus+

Santa Ana y San Rafael

CONVOCATORIA

PROGRAMA ERASMUS CURSO 25-26

1.- BASES

El Colegio Santa Ana y San Rafael ofrece las plazas disponibles en proyecto concedido sobre Movilidad de Estudiantes, para Prácticas del programa ERASMUS+ (Clave KA131).

Los beneficiarios de las becas son los alumnos que estén cursando 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs), tanto de la rama de Administración y Finanzas (AYF), como Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, que quieran realizar su Fase de Formación en Empresas (FFE) en un país Europeo.

Las prácticas tendrán la duración mínima establecida para la FFE (500h.) de cada CFGS y se realizarán en un periodo de entre 12-13 semanas entre los meses de marzo y junio de 2026.

2.- ORGANIZACIONES DE ACOGIDA

La búsqueda de la organización de acogida (empresa colaboradora) para la realización de las prácticas es una iniciativa que corresponde al estudiante, quien deberá asegurarse de que las tareas y objetivos del puesto se adecúen a su perfil académico y a sus intereses profesionales.

El Colegio actuará como facilitador en este proceso, ofreciendo orientación y acceso a las plataformas y recursos de los que disponga. (se recomienda uso de ErasmusIntern.org, EURES (Portal Europeo de la Movilidad Profesional), Drop'pin @EURES, Linkedin, StudentJob, Glassdoor, Indeed, StepStone, entre otras)

Para aquellos casos en los que el alumno no logre presentar una propuesta de prácticas por sus propios medios, en un periodo de tiempo determinado, el Colegio podrá ofrecerle una selección de entidades colaboradoras disponibles. La asignación final del puesto de prácticas en una empresa colaboradora, ya sea encontrada por el alumno o proporcionada por el Centro, estará siempre supeditada a la validación por parte del equipo de coordinación, que evaluará la idoneidad del acuerdo de formación para garantizar una experiencia de calidad y un correcto desarrollo de las competencias del estudiante.

Si la empresa es validada, se procede a firmar el “Learning Agreement for Traineeships”



Erasmus+

Santa Ana y San Rafael

3.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS CANDIDATOS.

Los alumnos interesados en participar en el programa Erasmus+ deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ El estudiante deberá **estar matriculado** en el Colegio en 2º curso de cualquiera de los Ciclos de Grado Superior que oferta en centro y haber promocionado para realizar el módulo de FCT.
- ❖ **Nivel de idiomas:** Los estudiantes deben demostrar competencias lingüísticas en el idioma que vaya a realizar las prácticas. Recomendado tener un nivel mínimo (generalmente B1 o B2) y se les ofrecerá soporte para mejorar las habilidades lingüísticas antes y durante la movilidad a través de la plataforma de **Erasmus+ Online Language Support (OLS)**, si así lo solicita.
- ❖ **Compromiso con los objetivos de movilidad.**
- ❖ No existe un límite de edad para participar en el programa Erasmus+.

4.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2025 (ambos inclusive)

5.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR.

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar **a través del canal de Teams** que se indique la documentación que a continuación se detalla.

1. **Formulario de solicitud:** ficha de datos personales, académico y de contacto en inglés según el modelo disponible Teams, con foto de carnet insertada en el impreso.
2. **Curriculum** en inglés según modelo Europass. Se puede descargar y completar en línea a través de la plataforma oficial de Europass. Puedes acceder y descargar la plantilla en el siguiente enlace: [Europass - Crear y descargar tu CV](#)

En esta página, podrás:

- a. Crear tu CV desde cero utilizando el editor en línea.
- b. Descargar una plantilla en formato Word o PDF si prefieres completarlo manualmente.
- c. Guardar tu CV en tu perfil de Europass para futuras actualizaciones.



Erasmus+

Santa Ana y San Rafael

3. **Acreditaciones:** se deben presentar todos los documentos que **acrediten los cursos-prácticas de inglés realizados y titulación obtenida**, en el caso de que la hubiese.
4. **Carta de compromiso:** firmado por el estudiante en el que te comprometes a cumplir con los requisitos del programa y a aprovechar la experiencia de movilidad al máximo.
5. **Carta de presentación a las empresas** en inglés: Utiliza la herramienta de Europass en el link que se adjunta a continuación ([Carta de presentación empresas Europass](#))
6. **DNI:** o el NIE, escaneado.
7. **Certificado de titularidad de cuenta bancaria:** documento facilitado por la entidad bancaria correspondiente en el que conste claramente los 20 dígitos de la cuenta dónde se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser titular o cotitular el alumno solicitante de la beca.

0000	0000	00	0000000000
Entidad bancaria	Oficina	DC	Número de cuenta

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se realizará según los siguientes criterios:

- **Expediente académico:** media de las notas de primer curso (30%)
- **Nivel de conocimiento de inglés** (30%). Para la valoración se realizará una prueba tanto oral como escrita.
- **Valoración del claustro** de profesores sobre madurez del candidato (30%)
- **Motivación del alumno** para realizar la actividad, según entrevista y documentación aportada (10%)

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo el principio de equidad entre las distintas familias profesionales.



Erasmus+

Santa Ana y San Rafael

Una vez finalizado el proceso de selección, se informará a cada alumno si ha sido seleccionado o no, el 9 de octubre.

La adjudicación de la beca queda a expensas de que el alumno supere el segundo curso según los criterios de promoción a realizar la FFE. En caso de que alguno de los seleccionados no pudiera realizar las prácticas por este motivo u otros, lo hará el primero que se hubiese quedado en lista de espera en el proceso de selección.

7.- ESTUDIANTES SELECCIONADOS.

Deberá firmar un **ACUERDO DE FORMACIÓN** (plan formativo) que deberá estar firmado por las tres partes implicadas (centro educativo, empresa y estudiante), y un **CONTRATO DE PRÁCTICAS** con el colegio donde el estudiante se compromete a:

- Devolver toda la cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando haya incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.
- Al final de las prácticas entregar un informe final y cualquier documento que sea requerido por la Institución de origen (Colegio Santa Ana y San Rafael)

8.- IMPORTE DE LAS AYUDAS.

La Unión Europea subvenciona este programa con una ayuda económica destinada a cubrir parte de los gastos de la estancia. Es importante tener en cuenta que **la beca es insuficiente para cubrir la totalidad de los costes del viaje y la estancia.**

¿Cuánto dinero recibirás al mes?

La cantidad mensual (denominada "Apoyo Individual") depende del coste de vida del país de destino. Como estimación, los importes mensuales son:

- **Grupo 1 (Países con coste de vida alto):** Aproximadamente **500 €/mes.**
(Ej: Irlanda, Finlandia, Suecia, Noruega, etc.)
- **Grupo 2 (Países con coste de vida medio):** Aproximadamente **450 €/mes.**
(Ej: Italia, Alemania, Francia, Portugal, etc.)
- **Grupo 3 (Países con coste de vida bajo):** Aproximadamente **400 €/mes.**
(Ej: Polonia, República Checa, Rumanía, Malta, etc.)



Erasmus+

Santa Ana y San Rafael

¿Cómo y cuándo recibirás el dinero?

El pago de la beca se realizará directamente desde el colegio en dos plazos:

1. Un **primer pago correspondiente al 70%** del importe total de tu ayuda se abonará justo antes de iniciar el viaje de prácticas.
2. El **30% restante** se recibirá una vez finalizada la estancia y se entregue toda la documentación final obligatoria que solicite el Centro.

Por ello, animamos a buscar activamente otras aportaciones económicas, ya que las becas Erasmus+ son compatibles con cualquier otra subvención. Se puede acceder a ayudas adicionales procedentes de distintos organismos, como las becas del Ministerio de Educación (si cumples los requisitos), las convocatorias de la Comunidad de Madrid o las de instituciones privadas. (Becas Educación Gobierno de España)

9.- RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJO REALIZADO.

Si el proyecto se completa satisfactoriamente los participantes recibirán un reconocimiento de las prácticas realizadas con arreglo al ACUERDO DE FORMACIÓN y el documento Europeo, Europass Mobility.

10. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA DE ERASMUS+

Los participantes seleccionados podrán utilizar el servicio “OLS” para mejorar sus competencias en lenguas extranjeras antes de la movilidad y durante esta, si lo solicita.